

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**176****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Fuentes Pedraza, contra la empresa “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

La secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 7 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Retener los saldos a favor de la ejecutada “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada”, en las diferentes entidades, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 25.579,85 euros de principal y 2.557,98 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Librar los oficios necesarios en las entidades bancarios y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el respecto de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que la ejecutada, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto, se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.902/10)